

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**31524** *ENRIQUE RODRÍGUEZ BONO,  
SOCIEDAD LIMITADA, UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CAMPORROSSO, SOCIEDAD LIMITADA, UNIPERSONAL  
COMERCIAL CAMPORROSSO,  
SOCIEDAD LIMITADA, UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las entidades "Enrique Rodríguez Bono, S.L., Unipersonal", "Camporrosso, S.L., Unipersonal" y "Comercial Camporrosso, S.L., Unipersonal", celebradas el día 18 de octubre de 2010, acordaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción de las entidades "Camporrosso, S.L., Unipersonal" y "Comercial Camporrosso, S.L., Unipersonal", que se disuelven sin liquidación y transmiten todo su patrimonio en favor de la sociedad absorbente "Enrique Rodríguez Bono, S.L., Unipersonal", de acuerdo con el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por el Administrador Único de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 18 de octubre de 2010.- Fdo.: Enrique Rodríguez Bono, Administrador Único de "Enrique Rodríguez Bono, Sociedad Limitada, Unipersonal", "Camporrosso, Sociedad Limitada, Unipersonal" y "Comercial Camporrosso, Sociedad Limitada, Unipersonal".

ID: A100076810-1